

## ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día tres de febrero de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

### **2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

Dada cuenta de los asuntos que a continuación se relacionan, éstos son aprobados por unanimidad, siendo el siguiente su tenor literal:

#### **A) APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL CENTRO DE HIDROTERAPIA DE AGÜIMES”.**

Dado que el punto a tratar, no se incluyó en el orden del día de la presente sesión, y la adopción de dicho acuerdo no admite demora, se trae a esta Junta de Gobierno Local por la Presidencia de la misma, para su inclusión en esta sesión, debiendo para ello votar la declaración de urgencia, siendo el voto favorable por unanimidad.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de obra “MEJORAS EN EL CENTRO DE HIDROTERAPIA DE AGÜIMES”, redactado por el Ingeniero Industrial, Colegiado nº 179, don Manuel Mayor Calderín, y supervisado por el Arquitecto Municipal, don Luis J. Castellano Bolaños, con un presupuesto de ejecución total por contrata de 485.456,97 euros.

#### **B) GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS POR PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ÁREAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 14 de febrero de 2020, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a las personas relacionadas en los Anexos adjuntos al expediente, ascendiendo a un total de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y SEIS (8.328,46) EUROS, de gratificaciones.

De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

#### **C) CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar las

siguientes:

**1. CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES (3) DE LA OBRA “MEJORAS RED DE SANEAMIENTO DE LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”**, con cargo a la aplicación presupuestaria 160S/6332008, adjudicada a la empresa Petracan, SL, y suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Manuel Méndez Trujillo, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 0,00 euros.

**2. CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (4) ÚLTIMA DE LA OBRA “MEJORAS RED DE SANEAMIENTO DE LA FASE IV DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”**, con cargo a la aplicación presupuestaria 160S/6332008, adjudicada a la empresa Petracan, SL, y suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Manuel Méndez Trujillo, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 76.144,45 euros.

**3. CERTIFICACIÓN NÚMERO DOS (2) DE LA OBRA “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA: LOTE I: OBRA CIVIL”**, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa Mantenimiento del Territorio Canario, SLU, y suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 7.720,57 euros.

**4. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DEL “LOTE VI: INSTALACIÓN PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS” DE LA OBRA MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL. FASE FINAL**, con cargo a la aplicación presupuestaria 4312M.6220050, adjudicada a la empresa IMESAPI, SA, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños, Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, y el Ingeniero Técnico, don Yone F. Díaz Pérez, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 9.497,74 euros.

**5. CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE LA OBRA “MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO POLÍGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA: LOTE II: INSTALACIÓN ELÉCTRICA”**, con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000, adjudicada a la empresa LUMICAN, SA, y suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, don Yone F. Díaz Pérez, facultativo de este Ayuntamiento que comprende la Dirección de dicha obra, por importe de 60.306,82 euros.

**D) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y DE LOS CIRCUITOS PERMANENTES DE ORIENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”**. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, se aprobó el inicio de expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y DE LOS

CIRCUITOS PERMANENTES DE ORIENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, cuyo objeto es que permitan mantener y conservar las propiedades deportivas, de seguridad e higiene en cada uno de los campos de fútbol y circuitos permanentes de orientación, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.
3. Aprobar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 341P/2279901 (Lote I: Servicios Mantenimiento Césped de los Campos de Fútbol) y 341P/2279945 (Lote II: Mantenimiento de Circuitos Permanentes de Orientación)
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

**E) APROBAR EL BORRADOR DE CONVENIO CON CANARIAS CULTURA EN RED, SA PARA EL PATROCINIO DEL PROYECTO “29º FESTIVAL INTERNACIONAL DE NARRACIÓN ORAL-CUENTA CON AGÜIMES” DENTRO DEL PROGRAMA “INCENDIOS AL SECTOR CULTURAL”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la aprobación del borrador del Convenio con la empresa pública CANARIAS CULTURA EN RED, SA, para el Patrocinio del proyecto “29º Festival Internacional de Narración Oral-Cuenta con Agüimes”, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.